

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 2 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 00891-UNPA-97; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de noviembre de 2005, en forma conjunta los Secretarios de Extensión Universitaria, Planeamiento y Ciencia y Tecnología de Rectorado solicitan la elaboración de una política editorial y la posterior conformación del Comité Editorial;

Que el Consejo Superior mediante Resolución Nro. 167/05 conforma la Comisión ad hoc para la elaboración de una propuesta de política editorial, Comité Editorial y correspondientes reglamentaciones y designa a sus integrantes;

Que a fs. 79/81 obra Acta de reunión de la mencionada Comisión Ad Hoc, realizada el 23 de marzo de 2006, en la que efectúan algunas recomendaciones;

Que analizadas las actuaciones, la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda en su despacho 1º convalidar la conformación actual del Consejo Editorial de la Revista Espacios, hasta la aprobación de la política editorial y conformación del Comité Editorial de la UNPA, 2º solicitar a las Unidades Académicas designe a un titular y un suplente como integrante del Consejo Editorial de la Revista Espacios, 3º solicitar al Consejo Editorial de la Revista Espacios la elaboración de un cronograma anual que contemple dos números de la Revista Espacios y por lo menos uno de la Revista Espacios Nueva Serie (con referato), 4º aprobar la distribución presupuestaria propuesta a fs. 80, hasta tanto se dicte la política editorial y funcione el Comité Editorial de la UNPA, 5º realizar una convocatoria a presentación de propuestas de edición en el marco de lo establecido en el pto. 4º, con fecha límite el 31 de julio de 2006 y 6º vuelva a la Comisión ad hoc al efecto de elaboración de propuesta de política editorial de la UNPA;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: CONVALIDAR la conformación actual del Consejo Editorial de la Revista Espacios, hasta la aprobación de la política editorial y conformación del Comité Editorial de la UNPA.

ARTICULO 2º: SOLICITAR a las Unidades Académicas designe a un titular y un suplente como integrante del Consejo Editorial de la Revista Espacios.

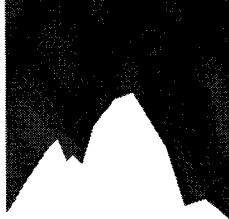
ARTICULO 3º: SOLICITAR al Consejo Editorial de la Revista Espacios la elaboración de un cronograma anual que contemple dos números de la Revista Espacios y por lo menos uno de la Revista Espacios Nueva Serie (con referato)

ARTICULO 4º: APROBAR la distribución presupuestaria de la asignación otorgada mediante Resolución Nro. 182/05, que a continuación se detalla, hasta tanto se dicte la política editorial y funcione el Comité Editorial de la UNPA:

Revista Espacios y Espacios con referato: hasta un 35% del monto asignado

El 65% del presupuesto se destinará a publicaciones, y debería contemplar la edición de por los menos:

- una (1) tesis de doctorado
- una (1) tesis de maestría
- un (1) trabajo de grupo de investigación (producción colectiva)



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- un (1) trabajo resultado de las actas de un evento académico-científico organizado por la UNPA (encuentro, reunión, jornada o similares), preferentemente en soporte digital (CD-ROM)
- una convocatoria a coediciones.

ARTICULO 5º: REALIZAR una convocatoria a presentación de propuestas de edición en el marco de lo establecido en el Artículo 4º, con fecha límite el 31 de julio de 2006.

ARTICULO 6º: REMITIR los actuados a la Comisión ad hoc al efecto de elaboración de propuesta de política editorial de la UNPA.

ARTICULO 7º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector